



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3041/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3466/2021, caratulado: "CONSEJO MIXTO DE TURISMO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 43/2021 – SERVICIOS DE AGENCIA DE COMUNICACIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 la Presidenta del Consejo Mixto de Turismo, Técnica Superior en Periodismo María Pía GAVAGNÍN, solicita la contratación de los servicios de una AGENCIA DE COMUNICACIÓN para que provea al Municipio de asesoramiento integral, diseño de creatividad y estrategias de comunicación, desarrollo de campañas institucionales, de gestión y de promoción. Planificación y asesoramiento de compra de medios de comunicación, comunicación institucional y de gestión para nuestra ciudad.

Que a fs. 4 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 6.830, con fecha de 26/10/2021 por el monto total de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00).

Que a fs. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos N° 1-8283, con fecha de 29/10/2021 por el mismo importe.

Que a fs. 7/11 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, sugerido por el Consejo Mixto de Turismo.

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la contratación de los servicios de una AGENCIA DE COMUNICACIÓN podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 43/2021, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 30 de noviembre del año 2021, a las 11:00 HORAS, para la contratación de los servicios de una AGENCIA DE COMUNICACIÓN para que provea al Municipio de asesoramiento integral, diseño de creatividad y estrategias de comunicación, desarrollo de campañas institucionales, de gestión y de promoción. Planificación y asesoramiento de compra de medios de comunicación, comunicación institucional y de gestión para nuestra ciudad, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 30 de noviembre del año 2021, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00).

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5º.- La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6º.- ESTABLÉCESE que ante la situación generada por la pandemia de Covid-19 se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades sanitarias a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3041/2021

ARTÍCULO 7º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110101000 – Presidencia Municipal - Unidad Ejecutora: 35 – Consejo Mixto Gualeguaychú Turismo - Dependencia: COMITU – Consejo Mixto de Turismo - Fuente de Financiamiento: 131 – De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 17.01.00 3.6.1.0 - Publicidad.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal